INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2349-2025, MUNICIPIO DE DURANIA-NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ABRIL DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRTERO	07/11/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	HAVID NUMA MARCHENA	14/11/2025	A la fecha
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.59825	7/11/2025	31/12/2025
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2025-009332	14/02/2025	31/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE TERRITORIAL	No. AL 011506	06/06/2025	31/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400- 47- 994000111193	12/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	$2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$333.770.704,00		
VALOR ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del Ministerio	NO APLICA	24/12/2025	$1.558.747.747,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Certificación suscrita por el Ordenador del Gasto y el responsable de la contratación del Ente Territorial, en la que se acredite que los procesos de selección correspondientes a los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría se encuentran debidamente estructurados y listos para su publicación o suscripción, según corresponda. B. Cronogramas de los procesos de selección de los contratistas derivados de los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría, los cuales deberán anexarse como soporte de la certificación señalada en el numeral A, sirviendo como evidencia de la programación y planeación de los citados procesos.	NO APLICA	26/12/2025	$935.248.648,00
TERCER DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría.	70%	DD/MM/AAAA	$311.749.550,00
CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$311.749.549,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$2.493.996395,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400- 47- 994000111193	Cumplimiento	$692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños E implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 136 de 2026	SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE. I		$3.052.869.946,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NETKOLN DIGITAL SOLUTION S.A.S NIT.900.808.866-5		RL: RAFAEL PABÓN LÓPEZ C.C.88.269.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	24/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	23/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$3.052.869.946,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	49-44-101038992 Y 49-40-101012377		
FECHA DE LA PÓLIZA	04/03/2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños e Implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - FASE I		$411.013.936,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTER DURANIA 26 NIT.902.057.931-1		RL: ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA C.C.42.142.767
Fecha de Acta de inicio del contrato	24/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	23/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$411.013.936,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	**11-44-101281739**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**23 de abril de 2026**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: marzo de 2026	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	

SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACION	**40%**
% EJECUTADO DE IMPLEMENTACION	**0%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2026:

reuniones de seguimiento, se requirieron documentos contractuales que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del ente territorial

Se realiza seguimiento de este convenio con fundamento en lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ENTE TERRITORIAL:

"(…)24. Presentar al MINISTERIO - FONSECON, un informe final a la terminación del convenio, adjuntando entre otros documentos con la información que solicite el MINISTERIO - FONSECON: (i) Actas de recibo definitivo del proyecto. (ii) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. (iii) Balance Financiero del proyecto. (iv) Certificado suscrito por el representante legal o la autoridad competente, en donde conste la ejecución, así como los saldos disponibles de los recursos entregados por el MINISTERIO - FONSECON, en virtud del convenio. (…)"

RESUMEN CONVENIO:

El 28 de octubre de 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON y EL MUNICIPIO DE DURANIA-NORTE DE SANTANDER suscribieron el convenio No. 2349-2025, por valor de $3.463.883.882,00.

El 12 de noviembre de 2025, se aprueba póliza No. 400- 47- 994000111193 del convenio No. 2349 de 2025.

El 14 de noviembre de 2025 el convenio inició ejecución una vez efectuado el registro presupuestal y efectuada la aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

El 13 de noviembre de 2025, mediante memorando con radicado No. 2025-3-004010-033916 Id: 650829 , se designa a la Ingeniera Marleny Rivera Galeano como supervisora del convenio interadministrativo N.º 2349-2025.

El 14 de noviembre de 2025, mediante memorando con radicado No. 2025-3-003123-034088 Id: 651768 , se designa al Ingeniero Pedro Elías Ballesteros Peñaranda como apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo N.º 2349-2025.

Abril de 2026:

Durante el mes de abril de 2026 se realizaron actividades de seguimiento y revisión integral a la contratación derivada del Convenio Interadministrativo No. 2349 de 2025, enfocadas en verificar la correcta estructuración del proceso de licitación pública y del concurso de méritos por parte del municipio. En desarrollo de estas actividades, se efectuó la revisión técnica, jurídica y administrativa de los borradores de pliegos de condiciones remitidos por la entidad territorial, verificando su concordancia con los estudios previos, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas con las cuales fue viabilizado el proyecto. Así mismo, se revisó la inclusión de los anexos técnicos, entregables mínimos, perfiles profesionales requeridos y la obligación del mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de dos (2) años, conforme al alcance contractual aprobado. Durante este periodo se sostuvieron reuniones de seguimiento con el municipio, en las cuales se formularon observaciones y recomendaciones orientadas a garantizar que la contratación derivada reflejara fielmente la esencia del proyecto aprobado, brindando acompañamiento técnico para la incorporación de los ajustes requeridos y dejando trazabilidad del proceso previo a la publicación, en observancia de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad.

- El 08 de abril de 2026 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo N.º 2349-2025.(Se anexa acta de reunión) - El 22 de abril de 2026, se llevó a cabo visita al Municipio de Durania-Norte de Santander, durante la cual se inspeccionó el Centro de Control y Monitoreo, así como varios puntos de cámaras, con el fin de verificar en sitio los aspectos técnicos de los mismos.. (Se adjunta acta visita). - Se adjuntan nuevamente los informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, así como enero, febrero y marzo de 2026, en atención a las subsanaciones y ajustes realizados sobre los mismos. Asimismo, se informa que, a la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra pendiente la remisión del informe de supervisión por parte del municipio correspondiente al mes de abril de 2026.
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: Durante el mes de abril de 2026 fueron necesarias para asegurar y aclarar con entidad territorial que la fase de estudios y diseños del convenio No. 2349 de 2025 se ajustará a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos en el convenio, mitigando riesgos en la ejecución del proyecto y garantizando el adecuado uso de los recursos públicos.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MARLENY RIVERA GALEANO Supervisora Convenio No. 2349 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	**Elaboro: HAVID NUMA MARCHENA** Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON

ACTA	REUNION DE SEGUIMIENTO
FECHA	08/04/2026
CIUDAD	BOGOTA D.C
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2349-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO CONVENIO 2349-2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO CONVENIO: 14/11/2025
FECHA TERMINACION CONVENIO: 31/07/2026
VALOR DEL CONVENIO : $3.463.883.882,00,00

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizó reunión de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2349 de 2025, con participación del Ministerio del Interior y del Municipio de Durania, con el propósito de verificar el estado actual de los procesos contractuales derivados y revisar aspectos relacionados con los informes financieros y administrativos del convenio.

Durante la sesión se efectuó seguimiento al estado de adjudicación de los contratos derivados, documentación soporte de informes mensuales y lineamientos relacionados con la ejecución contractual del proyecto.

Posteriormente, se efectuó la presentación de los asistentes.

2. TEMAS TRATADOS

2.1 Estado de los procesos contractuales derivados

El municipio informó que el contrato derivado de ejecución del proyecto ya se encuentra adjudicado, contratado y publicado en SECOP II.

Asimismo, se indicó que el proceso de contratación de la interventoría se encuentra actualmente en etapa de evaluación, estimándose la adjudicación y suscripción del respectivo contrato para la semana siguiente a la reunión.

Igualmente, se manifestó que el contratista de ejecución se encuentra a la espera de la adjudicación de la interventoría para proceder con la suscripción del acta de inicio correspondiente.

2.2 Informes financieros y extractos bancarios

Durante la reunión se revisó el estado de los informes financieros remitidos por el municipio.

Por parte del Ministerio del Interior se indicó que los informes presentados hasta el mes de febrero no incluyen los extractos bancarios de las cuentas del convenio, situación que impide verificar adecuadamente la información financiera reportada.

En ese sentido, se solicitó anexar en los próximos informes:

- Extractos bancarios mensuales de ambas cuentas del convenio.
- Informes financieros correspondientes.
- Soportes documentales asociados.

El municipio manifestó que el informe correspondiente al mes de marzo sería remitido durante la misma semana, incluyendo la documentación solicitada.

Asimismo, se acordó remitir nuevamente los informes anteriores organizados por separado, cada uno con:

- Informe de supervisión.
- Informe financiero.
- Extractos bancarios.
- Soportes y anexos correspondientes.

2.3 Observaciones sobre modalidad contractual

Durante la sesión se revisó la modalidad bajo la cual fue adelantado el proceso contractual derivado del convenio.

Por parte del Ministerio del Interior se indicó que, tratándose de proyectos CCTV, normalmente los procesos se estructuran bajo modalidad de suministro e instalación, teniendo en cuenta que las actividades de obra civil representan una proporción menor dentro de la ejecución total del contrato.

En ese sentido, se realizaron observaciones relacionadas con:

- Aplicación del impuesto FONSECON correspondiente a contratos de obra.
- Necesidad de contar con análisis de precios unitarios (APU) en caso de haberse estructurado como contrato de obra.
- Clasificación de actividades de obra civil y obra eléctrica dentro del proyecto.

El municipio manifestó que revisará el tema conjuntamente con el asesor contractual para validar la modalidad aplicada y las implicaciones correspondientes.

Asimismo, se acordó realizar consulta adicional con el equipo contractual del municipio para aclarar el procedimiento adoptado.

2.4 Soportes documentales de informes mensuales

Por parte del Ministerio del Interior se indicó que las actividades reportadas dentro de los informes mensuales deben contar con sus respectivos soportes documentales anexos.

En ese sentido, se solicitó que cada actividad reportada incluya documentos soporte tales como:

- Actos administrativos de apertura.
- Publicaciones en SECOP II.
- Documentos contractuales.
- Evidencias relacionadas con las actuaciones reportadas.

El municipio manifestó que ajustará la estructura de los informes para anexar los respectivos soportes documentales de cada actividad desarrollada.

2.5 Programación de reunión de kickoff

Durante la reunión se indicó que, una vez se suscriba el contrato de interventoría y las respectivas actas de inicio, se programará una reunión de kickoff del proyecto.

Se informó que dicha reunión tendrá como finalidad:

- Presentar formalmente a los contratistas e interventoría.
- Socializar el plan de trabajo.
- Revisar cronograma y metodología de ejecución.
- Presentar el equipo profesional del proyecto.
- Definir lineamientos de seguimiento técnico y administrativo.

Asimismo, se indicó que la reunión se realizará de manera virtual una vez se encuentren legalizados e iniciados los contratos derivados.

3. COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable
1	Remitir informes financieros con extractos bancarios y soportes documentales completos.	Municipio de Durania
2	Reenviar informes anteriores organizados individualmente con sus respectivos anexos.	Municipio de Durania
3	Revisar la modalidad contractual utilizada en el proceso derivado del convenio.	Municipio de Durania
4	Realizar consulta con el asesor contractual respecto a la aplicación del impuesto FONSECON y estructura contractual.	Municipio de Durania
5	Programar reunión de kickoff una vez se suscriban las actas de inicio de los contratos derivados.	Ministerio del Interior y Municipio

4. CIERRE

No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por finalizada la sesión agradeciendo la participación de los asistentes y reiterando la importancia de consolidar adecuadamente la documentación financiera y contractual del convenio.

LISTA DE ASISTENCIA

1. Havid Alexander Numa Marchena – Ministerio del Interior
2. Lenin Acevedo – Secretaría de Planeación y Salud – Municipio de Durania

ACTA	REUNION DE VISITA
FECHA	22/04/2026
CIUDAD	BOGOTA D.C
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2349-2025
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER.*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO CONVENIO 2349-2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO CONVENIO: 14/11/2025
FECHA TERMINACION CONVENIO: 31/07/2026
VALOR DEL CONVENIO : $3.463.883.882,00,00

DESARROLLO DE LA REUNION

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

Visita de seguimiento al Convenio No. 2349 de 2025, cuyo objeto corresponde a la implementación de un sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en el municipio de Durania, departamento de Norte de Santander, con el fin de revisar el estado de la contratación derivada, los aspectos técnicos del proyecto y las obligaciones de seguimiento y supervisión.

2. DESARROLLO DE LA VISITA

En el marco del seguimiento al convenio suscrito para la implementación del sistema de videovigilancia en el municipio de Durania, departamento de Norte de Santander, se realizó visita técnica con el fin de verificar el avance del proyecto en su fase de estudios y diseños, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

Por parte del Ministerio del Interior se realizó explicación detallada sobre las fuentes de financiación del proyecto y los recursos aportados para la ejecución en el Durania, departamento de Norte de Santander.

El Municipio de Durania, departamento de Norte de Santander, adelantó los procesos de contratación mediante la modalidad de licitación pública para la ejecución de los estudios, diseños, implementación y mantenimiento preventivo y correctivo del proyecto, adjudicando el contrato a la empresa NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S., con la cual se suscribió el contrato No. 136 de 2026 el día 3 de marzo de 2026, por un valor de $3.052.869.946.

De igual manera, el proceso de interventoría se adelantó mediante concurso de méritos, siendo adjudicado al CONSORCIO INTER CCTV DURANIA 26, con el cual se suscribió el contrato el día 22 de abril de 2026, por un valor de $411.012.910.

Se prevé que ambos contratos cuenten con acta de inicio el día 24 de abril de 2026, una vez se perfeccione el contrato de interventoría, teniendo en cuenta que estos deben iniciar de manera simultánea.

El Ministerio del Interior reiteró la importancia del cumplimiento del numeral 6 de la cláusula segunda del convenio, el cual establece:

> *"(…) 6. Para los aportes del ENTE TERRITORIAL u otra ENTIDAD, destinados a la ejecución del proyecto, se deberá abrir una cuenta bancaria destinada específicamente para el manejo de recursos de cada aportante del convenio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante. La TOTALIDAD de los recursos aportados por parte del ENTE TERRITORIAL u otra ENTIDAD deberán ser depositados en la(s) cuenta(s) correspondientes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. (…)"*

De igual manera, se señaló el incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, y enero de 2026, recordando lo dispuesto en el numeral 17 del convenio:

> *"(…) 17. Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado. (…)"*

El Ministerio recordó a la supervisión del municipio que, si bien durante la fase de estudios y diseños se gestionan los permisos para el tendido de fibra óptica y alimentación eléctrica, para la fase de implementación será indispensable formalizar mediante contrato o acto jurídico el arrendamiento de infraestructura de terceros y la garantía del suministro de energía eléctrica a los puntos de cámara.

4. VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS

Durante la visita técnica se realizó el recorrido a los diferentes puntos definidos para la instalación del sistema de videovigilancia, en los cuales se verificaron las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades de alimentación eléctrica, canalización, así como la instalación de cajas de paso y de registro.

Los puntos inspeccionados fueron los siguientes: Piscina Olímpica (Punto de cámara 1), Toños Grill (Punto de cámara 2), Pooles El Nieto – La Troya (Punto de cámara 3), Cacharrería Avenida Principal (Punto de cámara 4), Hospital San Norberto (Punto de cámara 5), Parque Central Durania (Punto de cámara 6), Alcaldía Municipal (Punto de cámara 7), Loma La Cruz (Punto de cámara 8), Plazoleta Infantil Bolívar (Punto de cámara 9), Cementerio (Punto de cámara 10), Parque Infantil Villa Julia (Punto de cámara 11) y punto LPR (Punto de cámara 12).

De igual manera, se efectuó visita al centro de control y monitoreo ubicado en la Estación de Policía Nacional, verificando el espacio destinado para su funcionamiento, así como la ubicación prevista para la planta eléctrica. Asimismo, se realizó la inspección del punto de visualización ubicado en el despacho de la Alcaldesa Municipal.

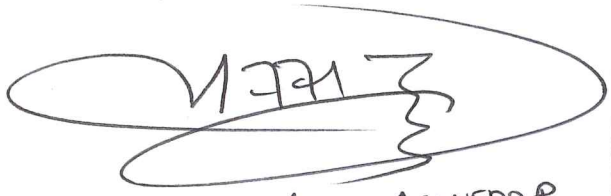
Finalmente, se recomendó que durante la ejecución del proyecto se tengan en cuenta las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y la norma NTC 2050 en sus ultimas versiones, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas.

Compromisos:

Municipio de Durania-Norte de Santander:

- Remitir al Ministerio del Interior el informe técnico, administrativo y financiero correspondiente al mes de marzo de 2026, con los anexos correspondientes.
- Enviar a la supervisión del Ministerio del Interior las actas de inicio de los contratos derivados, correspondientes a estudios, diseños, implementación e interventoría, con los anexos correspondientes.

Fecha límite de cumplimiento: 28 de abril de 2026.

FIRMA	
 Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA Cargo: PROFESIONAL DE APOYO SUPERVISIÓN Entidad MINISTERIO DEL INTERIOR Correo: havid.numa@mininterior.gov.co Celular: 3007111 9660	 Nombre y firma: LENNIN ALFONSO ACEVEDO P. Cargo: SEC. PLANEACION Y SALUD. Entidad MUNICIPIO DE DURANIA Correo: lenninacevedo@gmail.com Celular: 3245704141
Nombre y firma: Cargo: Entidad Correo: Celular:	Nombre y firma: Cargo: Entidad Correo: Celular:
Nombre y firma: Cargo: Entidad Correo: Celular:	Nombre y firma: Cargo: Entidad Correo: Celular:

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2349-2025					
Responsable u organizador:	SUBSIDIO MINISTERIO	Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS SPS			
Ciudad:	DURANIA – NORTE DE SDER	Lugar y/o enlace:	ALCALDIA MUNICIPAL	☐Presencial ☐Virtual	Fecha: Día 22 Mes 04 Año 25	Hora inicial 13:00 Hora final 18:00
Tipo	☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	VENNIN ACEVEDO	1094976805	34	H				X		DURANIA	SEC. PLANEACIÓN	Planeacionysalud@durania-nortedesan tander.gov.co	3134570114	
2	HAVD NUMA M	8007116772	41	H				X		MINISTERIO INTERIOR	PRE APOYO	hend.numa@mininterior.gov.co	3007119616	
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS
CONVENIO No. 2345, MUNICIPIO DE DURANIA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN 14/11/2025 HASTA EL 30/11/2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	El proyecto se ubica en el casco urbano del Municipio en las siguientes direcciones: **LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARAS - SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD** PC \| NOMBRE \| DIRECCIÓN \| COORDENADAS 1 \| PISCINA OLÍMPICA DURANIA \| Vía Villa Sucre \| 7°42'53.27"N 72°39'43.42"O 2 \| TOÑOS GRILL \| Avenida 2 \| 7°42'57.64"N 72°39'46.01"O 3 \| POOLES EL NIETO LA TROJA \| Avenida 2 Calle 3A \| 7°42'53.71"N 72°39'39.04"O 4 \| CACHARRERÍA AVENIDA PRINCIPAL \| Avenida 2 Calle 7 \| 7°42'53.57"N 72°39'29.46"O 5 \| HOSPITAL SAN NORBERTO \| Avenida 4 Calle 7 \| 7°42'49.04"N 72°39'30.30"O 6 \| PARQUE CENTRAL DURANIA \| Avenida 3 Calle 8 \| 7°42'51.00"N 72°39'27.15"O 7 \| ALCALDÍA MUNICIPAL \| Avenida 2 Calle 9 \| 7°42'52.60"N 72°39'24.49"O 8 \| LOMA LA CRUZ \| Calle 6 \| 7°42'50.29"N 72°39'34.74"O 9 \| PLAZOLETA INFANTIL BOLÍVAR \| Avenida 2 Calle 11 \| 7°42'51.81"N 72°39'19.88"O 10 \| VÍA AL CEMENTERIO DURANIA \| Calle 11 \| 7°42'57.48"N 72°39'20.67"O 11 \| PARQUE INFANTIL VILLA JULIA \| Calle 11 \| 7°42'58.05"N 72°39'27.94"O		
BENEFICIARIO:	DURANIA – NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 59825	11/07/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 10225	11/07/2025	DD/MM/AAAA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 011506	06/06/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000111193	14/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N.A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N.A
	REINICIO		FECHA: N.A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A		
VALOR DE OBRA	$ 2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 333.770.704,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A
ACTIVIDADES REALIZADAS	• Firma de acta de inicio del convenio 1/4/11/2025 • Envió de documentos para desembolso Nº1 25/11/2025 • Se recepciona citación por parte del ministerio para reunión de seguimiento al convenio 28/11/2025

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA		
SEGUNDO DESEMBOLSO				
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400-47-994000111193	Cumplimiento	$ 692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N.A	N.A	N.A

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor Convenio No 2345 de 2025 / Contrato
Secretario de Planeación y salud Municipal.

CONVENIO 2345 DE 2025

INFORME FINANCIERO DE 14 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE DURANIA

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CUENTA (AHORROS) No.: 4-511-43-00074-7 **DEL BANCO:** **AGRARIO DE COLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 3.463.883.882,00** CONVENIO N. **2345**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 3.117.495.494,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 346.388.388,00**

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

FECHA DE GIRO
GIRO 1
GIRO 2
GIRO 3
GIRO 4

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 0,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 4-511-43-00074-7 **$ 0,00**

VALOR CONTRATADO: **$0,00**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE DURANIA ,

DIRECCIÓN AV 2 8 51 BRR CENTRO

CIUDAD NORTE DE SAN, DURANIA

MES	NOVIEMBRE	AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
451143000747

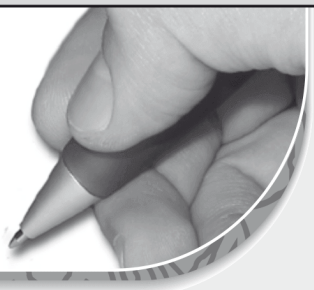
OFICINA: 5114 DURANIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		0,00	SALDO ACTUAL	0,00
TOTAL ABONOS	0	0,00	PROMEDIO MES	0,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	0,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

FECHA	14 de noviembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONVENIO	2349 de 2025
OBJETO	"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.*"
VALOR	$ 3.463.883.882
CONVENIDO	MUNICPIO DE DURANIA NORTE DE SANTANDER.
NIT	800099237-6
NOMBRE SUPERVISOR	MARLENY RIVERA GALEANO
C.C.	63.435.009
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de julio de 2026
LUGAR DE EJECUCION	MUNICPIO DE DURANIA NORTE DE SANTANDER
FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA	**MARLENY RIVERA GALEANO**
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER C.C. 60.390.198	SUPERVISORA POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL CONVENIO NO. 2351-2025 C.C 63.435.009

Archivar en: Donde ubicará el documento (Número y nombre de la Serie o Subserie documental de la TRD)

Gmail **Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>**

documentos desembolso 1 convenio 2349 de 2025

1 mensaje

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co> 25 de noviembre de 2025 a las 10:53
Para: perdro.ballesteros@mininterior.gov.co

--
ATENTAMENTE

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal
Durania - Norte de Santander

8 adjuntos

- **CERTIFICACION DURANIA PAZ Y SALVO APORTES 25-11-2025.pdf** 64K
- **anexo-2-acta-de-inicio-de-contrato-o-convenio Durania.pdf** 296K
- **ACEPTACION DE POLIZAS.pdf** 361K
- **CRONOGRAMA 2349 DE 2025 .pdf** 309K
- **Cer bancaria convenio 2349 cámaras.pdf** 961K
- **CUENTA DE COBRO No1 CONVENIOs XXXXX DE 2025.pdf** 225K
- **SUPERVISION.pdf** 138K
- **comprobante_35356967-2025-10-E.pdf** 116K

Gmail **Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>**

Reunion seguimiento Durania Convenio 2349-25

1 mensaje

Pedro Elías Ballesteros Peñaranda <pedro.ballesteros@mininterior.gov.co> 28 de noviembre de 2025 a las 11:55
Para: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>, "planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co" <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>

Microsoft Teams Need help?

Join the meeting now

Meeting ID: 273 361 029 750 79

Passcode: zS25ss2N

For organisers: Meeting options

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacy and security

invite.ics
4K

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS
CONVENIO No. 2345, MUNICIPIO DE DURANIA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN 01/12/2025 HASTA EL 31/12/2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	El proyecto se ubica en el casco urbano del Municipio en las siguientes direcciones: **LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARAS - SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD** PC \| NOMBRE \| DIRECCIÓN \| COORDENADAS 1 \| PISCINA OLÍMPICA DURANIA \| Vía Villa Sucre \| 7°42'53.27"N 72°39'43.42"O 2 \| TOÑOS GRILL \| Avenida 2 \| 7°42'57.64"N 72°39'46.01"O 3 \| POOLES EL NIETO LA TROJA \| Avenida 2 Calle 3A \| 7°42'53.71"N 72°39'39.04"O 4 \| CACHARRERÍA AVENIDA PRINCIPAL \| Avenida 2 Calle 7 \| 7°42'53.57"N 72°39'29.46"O 5 \| HOSPITAL SAN NORBERTO \| Avenida 4 Calle 7 \| 7°42'49.04"N 72°39'30.30"O 6 \| PARQUE CENTRAL DURANIA \| Avenida 3 Calle 8 \| 7°42'51.00"N 72°39'27.15"O 7 \| ALCALDÍA MUNICIPAL \| Avenida 2 Calle 9 \| 7°42'52.60"N 72°39'24.49"O 8 \| LOMA LA CRUZ \| Calle 6 \| 7°42'50.29"N 72°39'34.74"O 9 \| PLAZOLETA INFANTIL BOLÍVAR \| Avenida 2 Calle 11 \| 7°42'51.81"N 72°39'19.88"O 10 \| VÍA AL CEMENTERIO DURANIA \| Calle 11 \| 7°42'57.48"N 72°39'20.67"O 11 \| PARQUE INFANTIL VILLA JULIA \| Calle 11 \| 7°42'58.05"N 72°39'27.94"O		
BENEFICIARIO:	DURANIA – NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 59825	11/07/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 10225	11/07/2025	DD/MM/AAAA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 011506	06/06/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000111193	14/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N.A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N.A
	REINICIO		FECHA: N.A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A		
VALOR DE OBRA	$ 2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 333.770.704,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A
ACTIVIDADES REALIZADAS	• Se asiste virtualmente a reunión de seguimiento por parte del ministerio del interior 02/12/2025 • Se recibe mediante correo electrónico solicitud de documentos para el segundo desembolso del convenio 11/12/2025 • Se remite mediante correo electrónico documentos para el segundo desembolso del convenio 11/12/2025

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$1.558.747.747
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Certificación suscrita por el Ordenador del Gasto y el responsable de la contratación del Ente Territorial, en la que se acredite que los procesos de selección correspondientes a los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría se encuentran debidamente estructurados y listos para su publicación o suscripción. B. Cronogramas de los procesos de selección de los contratistas derivados de los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría, los cuales deberán anexarse como soporte de la certificación señalada en el numeral A, sirviendo como evidencia de la programación y planeación de los citados procesos.	NO APLICA	26/12/2025	$935.248.648
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.493.996.395
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400-47-994000111193	Cumplimiento	$ 692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N.A	N.A	N.A

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor Convenio No 2345 de 2025 / Contrato
Secretario de Planeación y salud Municipal.

CONVENIO 2345 DE 2025

INFORME FINANCIERO DE 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE DURANIA

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CUENTA (AHORROS) No.: 4-511-43-00074-7 **DEL BANCO:** **AGRARIO DE COLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 3.463.883.882,00** CONVENIO N. **2345**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 3.117.495.494,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 346.388.388,00**

	FECHA DE GIRO			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/12/2025	GIRO 1	$	1.558.747.747
	26/12/2025	GIRO 2	$	935.248.648
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 2.493.996.395,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 4-511-43-00074-7 **$ 2.493.996.395,00**

VALOR CONTRATADO: **$0,00**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 1.392.345,00

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE DURANIA ,

DIRECCIÓN AV 2 8 51 BRR CENTRO

CIUDAD NORTE DE SAN, DURANIA

MES	DICIEMBRE	AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
451143000747

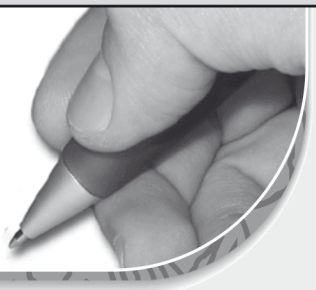
OFICINA: 5114 DURANIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		0,00	SALDO ACTUAL	2.495.388.740,00
TOTAL ABONOS	6	2.495.388.740,00	PROMEDIO MES	583.474.769,41
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	1.392.345,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
24/12	CR CTA AHO RECIBIDO CENIT	INTERNET BANCA		1.558.747.747,00	1.558.747.747,00
24/12	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		210.916,00	1.558.958.663,00
26/12	CR CTA AHO RECIBIDO CENIT	INTERNET BANCA		935.248.648,00	2.494.207.311,00
26/12	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		506.258,00	2.494.713.569,00
29/12	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		168.776,00	2.494.882.345,00
30/12	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		506.395,00	2.495.388.740,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

MUNICIPIO DE DURANIA .

AV 2 N 8-57 PALACIO GOBIERNO MUNICIPIAL DURANIA .
DURANIA NORTE SANTANDER- COLOMBIA

16527 6060 Oficina: 0843

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Desde el 29 de septiembre de 2025, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $7.300 + IVA.Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

INSTITUCIONAL CUCUTA

DIRECCIÓN: AVENIDA CERO 12 - 26 P 2

TELEFONO: 0

PERIODO DESDE: 01-12-2025 HASTA: 31-12-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	00130843020000109
Fecha de corte	31-12-2025
Pago de intereses desde	0.00

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA		0.00
+ ABONOS	1	0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL		

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1	19-12-2025	19-12-2025	APERTURA DE CUENTA		0.00	0.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás exonido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Daud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario

Powered by CamScanner

Gmail **Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>**

Fwd: Reunion seguimiento Durania Convenio 2349-25

1 mensaje

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co> 2 de diciembre de 2025 a las 9:12
Para: Tesoreria Municipal Durania <tesoreria@durania-nortedesantander.gov.co>

ATENTAMENTE

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal
Durania - Norte de Santander

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Pedro Elías Ballesteros Peñaranda** <pedro.ballesteros@mininterior.gov.co>
Fecha: El vie, 28 nov. 2025 a la(s) 11:55 a. m.
Asunto: Reunion seguimiento Durania Convenio 2349-25
Para: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>, planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>

Microsoft Teams Need help?

Join the meeting now

Meeting ID: 273 361 029 750 79

Passcode: zS25ss2N

For organisers: Meeting options

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacy and security

invite.ics
4K

Gmail **Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>**

documentos desembolso 2 convenio 2349 de 2025

1 mensaje

Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co> 11 de diciembre de 2025 a las 19:26
Para: pedro.ballesteros@mininterior.gov.co

--
ATENTAMENTE

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Secretario de Planeación y Salud Municipal
Durania - Norte de Santander

4 adjuntos

- **CERTIFICACION VERSION - segundo desembolso.pdf** 157K
- **CRONOGRAMA - CONCURSO.xlsm** 37K
- **CUENTA DE COBRO No2 CONVENIO 2349 DE 2025.pdf** 153K
- **CRONOGRAMA - LICITACION LP-002-2025.xlsm** 38K

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS
CONVENIO No. 2345, MUNICIPIO DE DURANIA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN 01/01/2026 HASTA EL 31/01/2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	El proyecto se ubica en el casco urbano del Municipio en las siguientes direcciones: **LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARAS - SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD** PC \| NOMBRE \| DIRECCIÓN \| COORDENADAS 1 \| PISCINA OLÍMPICA DURANIA \| Vía Villa Sucre \| 7°42'53.27"N 72°39'43.42"O 2 \| TOÑOS GRILL \| Avenida 2 \| 7°42'57.64"N 72°39'46.01"O 3 \| POOLES EL NIETO LA TROJA \| Avenida 2 Calle 3A \| 7°42'53.71"N 72°39'39.04"O 4 \| CACHARRERÍA AVENIDA PRINCIPAL \| Avenida 2 Calle 7 \| 7°42'53.57"N 72°39'29.46"O 5 \| HOSPITAL SAN NORBERTO \| Avenida 4 Calle 7 \| 7°42'49.04"N 72°39'30.30"O 6 \| PARQUE CENTRAL DURANIA \| Avenida 3 Calle 8 \| 7°42'51.00"N 72°39'27.15"O 7 \| ALCALDÍA MUNICIPAL \| Avenida 2 Calle 9 \| 7°42'52.60"N 72°39'24.49"O 8 \| LOMA LA CRUZ \| Calle 6 \| 7°42'50.29"N 72°39'34.74"O 9 \| PLAZOLETA INFANTIL BOLÍVAR \| Avenida 2 Calle 11 \| 7°42'51.81"N 72°39'19.88"O 10 \| VÍA AL CEMENTERIO DURANIA \| Calle 11 \| 7°42'57.48"N 72°39'20.67"O 11 \| PARQUE INFANTIL VILLA JULIA \| Calle 11 \| 7°42'58.05"N 72°39'27.94"O		
BENEFICIARIO:	DURANIA – NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 59825	11/07/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 10225	11/07/2025	DD/MM/AAAA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 011506	06/06/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000111193	14/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N.A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N.A
	REINICIO		FECHA: N.A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A		
VALOR DE OBRA	$ 2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 333.770.704,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A
ACTIVIDADES REALIZADAS	• Se lleva a cabo la publicación del proceso de obra o aviso de convocatoria del proceso LP-001-2026 16/01/2026

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$1.558.747.747
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Certificación suscrita por el Ordenador del Gasto y el responsable de la contratación del Ente Territorial, en la que se acredite que los procesos de selección correspondientes a los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría se encuentran debidamente estructurados y listos para su publicación o suscripción. B. Cronogramas de los procesos de selección de los contratistas derivados de los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría, los cuales deberán anexarse como soporte de la certificación señalada en el numeral A, sirviendo como evidencia de la programación y planeación de los citados procesos.	NO APLICA	26/12/2025	$935.248.648
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.493.996.395
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400-47-994000111193	Cumplimiento	$ 692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N.A	N.A	N.A

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor Convenio No 2345 de 2025 / Contrato
Secretario de Planeación y salud Municipal.

CONVENIO 2345 DE 2025

INFORME FINANCIERO DE 01 AL 31 DE ENERO DE 2026
MUNICIPIO DE DURANIA

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CUENTA (AHORROS) No.: 4-511-43-00074-7 **DEL BANCO:** **AGRARIO DE COLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 3.463.883.882,00** CONVENIO N. **2345**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 3.117.495.494,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 346.388.388,00**

	FECHA DE GIRO			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/12/2025	GIRO 1	$	1.558.747.747
	26/12/2025	GIRO 2	$	935.248.648
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 2.493.996.395,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 4-511-43-00074-7 **$ 2.493.996.395,00**

VALOR CONTRATADO: **$0,00**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 1.392.345,00
31/01/2026	$ 5.238.773,00
TOTAL (3)	**$ 6.631.118,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 2.493.996.395,00**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 0,00**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 6.631.118,00

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 6.631.118,00**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 2.500.627.513,00**

(INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

Jorge luis Torres Soto...

JORGE LUIS TORRES SOTO
SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERO

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE DURANIA ,

DIRECCIÓN AV 2 8 51 BRR CENTRO

CIUDAD NORTE DE SAN, DURANIA

MES	ENERO	AÑO	2026

NÚMERO DE CUENTA:
451143000747

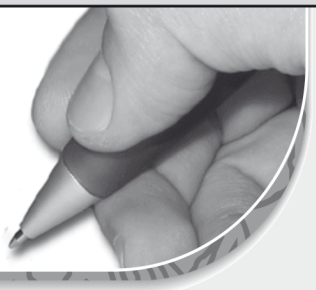
OFICINA: 5114 DURANIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		2.495.388.740,00	SALDO ACTUAL	2.500.627.513,00
TOTAL ABONOS	20	5.238.773,00	PROMEDIO MES	2.498.020.838,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	5.238.773,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
02/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		506.498,00	2.495.895.238,00
05/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		168.856,00	2.496.064.094,00
06/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		168.867,00	2.496.232.961,00
07/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		168.878,00	2.496.401.839,00
08/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		168.890,00	2.496.570.729,00
09/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		675.673,00	2.497.246.402,00
13/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		168.947,00	2.497.415.349,00
14/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		168.958,00	2.497.584.307,00
15/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		168.970,00	2.497.753.277,00
16/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		506.978,00	2.498.260.255,00
19/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.016,00	2.498.429.271,00
20/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.027,00	2.498.598.298,00
21/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.038,00	2.498.767.336,00
22/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.050,00	2.498.936.386,00
23/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		507.218,00	2.499.443.604,00
26/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.096,00	2.499.612.700,00
27/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.107,00	2.499.781.807,00
28/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.118,00	2.499.950.925,00
29/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.130,00	2.500.120.055,00
30/01	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		507.458,00	2.500.627.513,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

BBVA

EXTRACTO CUENTA RENTABLE AHORRADIARIO

ESPOR DICO

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
01-01-2026	SIN MOVMNTOS PERIOD2026-01-012026-01-31	01-01-2026		

PERIODO: Desde 01-01-2026 **Hasta** 31-01-2026

TITULAR
MUNICIPIO DE DURANIA

Saldo anterior	Cargos	Abonos
.00	.00	.00

Nuevo Saldo .00

OFICINA	FECHA CORTE	CODIGO CUENTA CLIENTE				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA	
GOBIERNOS CUCUTA	31-01-2026	0013	0843	21	0200000109	1

AVISO DE LICITACION

La Alcaldía del Municipio de Durania (NS) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en la ley 80 de 1993 y el decreto 019 de 2012

AVISA

A todas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual o plural, interesadas en participar en el proceso contractual cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. – FASE I** conforme a las especificaciones técnicas y condiciones señalados en el respectivo proyecto de pliego de condiciones.

La modalidad de selección bajo la cual se escogerá el contratista será la de LICITACION PUBLICA de que trata la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

El Contrato que resulte de la adjudicación del proceso se cancelará con cargo al Presupuesto de Gastos de la alcaldía municipal.

El presupuesto oficial es de **TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.052.869.946,oo) M/CTE - IVA INCLUIDO.,** los cuales se pagarán mediante actas parciales de avance de obra y en la forma específica señalada en el proyecto de pliegos.

Para la ejecución del contrato se fijará una duración de **CUATRO MESES**, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de iniciación.

La posible fecha de apertura del proceso e inicio del plazo de la licitación es para el día: **3 - FEB - 2026.**

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son de tipo jurídico, financiero y técnico y se describen de manera detallada en el proyecto de pliego de condiciones.

Los interesados pueden consultar el respectivo proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en la página web: www.contratos.gov.co y/o en las instalaciones de la Secretaria General de la Alcaldía de Durania, ubicada en la calle Av. 2 No. 8-57 - Palacio Municipal – Segundo piso.

Se fija en DURANIA, a los **16 - ENE - 2026.**

MUNICIPIO DE DURANIA
NORTE DE SANTANDER

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 - Conmutador (7) 5664 257 Ext 101
www.durania-nortedesantander.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS
CONVENIO No. 2345, MUNICIPIO DE DURANIA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN 01/02/2026 HASTA EL 28/02/2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	El proyecto se ubica en el casco urbano del Municipio en las siguientes direcciones: **LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARAS - SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD** PC \| NOMBRE \| DIRECCIÓN \| COORDENADAS 1 \| PISCINA OLÍMPICA DURANIA \| Vía Villa Sucre \| 7°42'53.27"N 72°39'43.42"O 2 \| TOÑOS GRILL \| Avenida 2 \| 7°42'57.64"N 72°39'46.01"O 3 \| POOLES EL NIETO LA TROJA \| Avenida 2 Calle 3A \| 7°42'53.71"N 72°39'39.04"O 4 \| CACHARRERÍA AVENIDA PRINCIPAL \| Avenida 2 Calle 7 \| 7°42'53.57"N 72°39'29.46"O 5 \| HOSPITAL SAN NORBERTO \| Avenida 4 Calle 7 \| 7°42'49.04"N 72°39'30.30"O 6 \| PARQUE CENTRAL DURANIA \| Avenida 3 Calle 8 \| 7°42'51.00"N 72°39'27.15"O 7 \| ALCALDÍA MUNICIPAL \| Avenida 2 Calle 9 \| 7°42'52.60"N 72°39'24.49"O 8 \| LOMA LA CRUZ \| Calle 6 \| 7°42'50.29"N 72°39'34.74"O 9 \| PLAZOLETA INFANTIL BOLÍVAR \| Avenida 2 Calle 11 \| 7°42'51.81"N 72°39'19.88"O 10 \| VÍA AL CEMENTERIO DURANIA \| Calle 11 \| 7°42'57.48"N 72°39'20.67"O 11 \| PARQUE INFANTIL VILLA JULIA \| Calle 11 \| 7°42'58.05"N 72°39'27.94"O		
BENEFICIARIO:	DURANIA – NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 59825	11/07/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 10225	11/07/2025	DD/MM/AAAA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 011506	06/06/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000111193	14/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N.A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N.A
	REINICIO		FECHA: N.A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A		
VALOR DE OBRA	$ 2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 333.770.704,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A
ACTIVIDADES REALIZADAS	• Se lleva a cabo la apertura del proceso de obra LP-001-2026 04/02/2026 • Se asiste virtualmente a reunión de seguimiento por parte del ministerio del interior 06/02/2026 • Se lleva a cabo el cierre del proceso de obra LP-001-2026 11/02/2026

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

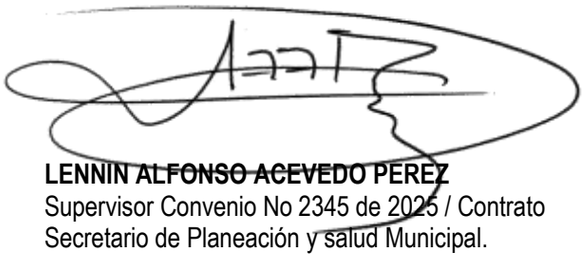
➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$1.558.747.747
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Certificación suscrita por el Ordenador del Gasto y el responsable de la contratación del Ente Territorial, en la que se acredite que los procesos de selección correspondientes a los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría se encuentran debidamente estructurados y listos para su publicación o suscripción. B. Cronogramas de los procesos de selección de los contratistas derivados de los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría, los cuales deberán anexarse como soporte de la certificación señalada en el numeral A, sirviendo como evidencia de la programación y planeación de los citados procesos.	NO APLICA	26/12/2025	$935.248.648
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.493.996.395
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400-47-994000111193	Cumplimiento	$ 692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N.A	N.A	N.A



LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor Convenio No 2345 de 2025 / Contrato
Secretario de Planeación y salud Municipal.

CONVENIO 2345 DE 2025

INFORME FINANCIERO DE 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
MUNICIPIO DE DURANIA

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CUENTA (AHORROS) No.: 4-511-43-00074-7 **DEL BANCO:** **AGRARIO DE COLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 3.463.883.882,00** CONVENIO N. **2345**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 3.117.495.494,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 346.388.388,00**

	FECHA DE GIRO			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/12/2025	GIRO 1	$	1.558.747.747
	26/12/2025	GIRO 2	$	935.248.648
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 2.493.996.395,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 4-511-43-00074-7 **$ 2.493.996.395,00**

VALOR CONTRATADO: **$0,00**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 1.392.345,00
31/01/2026	$ 5.238.773,00
28/02/2026	$ 4.741.248,00

BBVA

EXTRACTO CUENTA RENTABLE AHORRADIARIO

ESPOR DICO

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
01-02-2026	SIN MOVMNTOS PERIOD2026-02-012026-02-28	01-02-2026		

PERIODO: Desde 01-02-2026 **Hasta** 28-02-2026

TITULAR
MUNICIPIO DE DURANIA

Saldo anterior	Cargos	Abonos
.00	.00	.00

Nuevo Saldo .00

OFICINA	FECHA CORTE	CODIGO CUENTA CLIENTE				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA	
GOBIERNOS CUCUTA	28-02-2026	0013	0843	21	0200000109	2

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE DURANIA ,

DIRECCIÓN AV 2 8 51 BRR CENTRO

CIUDAD NORTE DE SAN, DURANIA

MES	FEBRERO	AÑO	2026

NÚMERO DE CUENTA:
451143000747

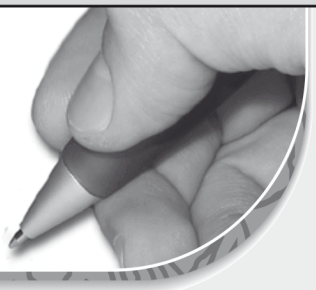
OFICINA: 5114 DURANIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		2.500.627.513,00	SALDO ACTUAL	2.505.368.761,00
TOTAL ABONOS	20	4.741.248,00	PROMEDIO MES	2.502.985.307,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	4.741.248,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
02/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.176,00	2.500.796.689,00
03/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.187,00	2.500.965.876,00
04/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.199,00	2.501.135.075,00
05/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.210,00	2.501.304.285,00
06/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		507.699,00	2.501.811.984,00
09/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.256,00	2.501.981.240,00
10/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.267,00	2.502.150.507,00
11/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.279,00	2.502.319.786,00
12/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.290,00	2.502.489.076,00
13/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		507.939,00	2.502.997.015,00
16/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.336,00	2.503.166.351,00
17/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.347,00	2.503.335.698,00
18/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.359,00	2.503.505.057,00
19/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.370,00	2.503.674.427,00
20/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		508.180,00	2.504.182.607,00
23/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.416,00	2.504.352.023,00
24/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.428,00	2.504.521.451,00
25/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.439,00	2.504.690.890,00
26/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.451,00	2.504.860.341,00
27/02	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		508.420,00	2.505.368.761,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

RESOLUCION No. 011
(4 - FEB – 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026

La suscrita Alcaldesa Municipal de DURANIA (NS), en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

QUE, el MUNICIPIO DE DURANIA (NS) requiere suscribir el contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. – FASE I"**.

QUE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP los documentos previos a la apertura del presente proceso.

QUE, el objeto que se requiere contratar conforme al presupuesto oficial se celebrará por la modalidad de LICITACION PUBLICA.

QUE, el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas es del jefe o representante de la respectiva entidad, según sea el caso.

QUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas para ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

QUE, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCION POR LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026** que tiene por objeto: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. – FASE I"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de la referencia puede ser consultado en la sección correspondiente del SECOP II.

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

RESOLUCION No. 011
(4 - FEB – 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial del presente proceso es por valor de **TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.052.869.946,oo) M/CTE - IVA INCLUIDO.,** conforme al CDP expedido para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP- a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en DURANIA (NS), a los **4 - FEB - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa de DURANIA (NS)

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

Gmail **Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>**

CONVENIO 2349-2025 REUNION DE SEGUIMIENTO DURANOA-NDS

1 mensaje

Alcaldía Municipal de Durania <alcaldia@durania-nortedesantander.gov.co> 3 de febrero de 2026 a las 8:27
Para: Planeación y Salud Municipal Durania <planeacionysalud@durania-nortedesantander.gov.co>, Secretaria General Durania <secretariageneral@durania-nortedesantander.gov.co>

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/234074066074?p=9YOGqU40JCZuCJTsed

Id. de reunión: 234 074 066 074 30

Código de acceso: tQ9wP3ax

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Parte del mensaje adjunto.ics
4K

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS
CONVENIO No. 2345, MUNICIPIO DE DURANIA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN 01/03/2026 HASTA EL 31/03/2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	El proyecto se ubica en el casco urbano del Municipio en las siguientes direcciones: **LISTADO DE PUNTOS DE CÁMARAS - SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD** PC \| NOMBRE \| DIRECCIÓN \| COORDENADAS 1 \| PISCINA OLÍMPICA DURANIA \| Vía Villa Sucre \| 7°42'53.27"N 72°39'43.42"O 2 \| TOÑOS GRILL \| Avenida 2 \| 7°42'57.64"N 72°39'46.01"O 3 \| POOLES EL NIETO LA TROJA \| Avenida 2 Calle 3A \| 7°42'53.71"N 72°39'39.04"O 4 \| CACHARRERÍA AVENIDA PRINCIPAL \| Avenida 2 Calle 7 \| 7°42'53.57"N 72°39'29.46"O 5 \| HOSPITAL SAN NORBERTO \| Avenida 4 Calle 7 \| 7°42'49.04"N 72°39'30.30"O 6 \| PARQUE CENTRAL DURANIA \| Avenida 3 Calle 8 \| 7°42'51.00"N 72°39'27.15"O 7 \| ALCALDÍA MUNICIPAL \| Avenida 2 Calle 9 \| 7°42'52.60"N 72°39'24.49"O 8 \| LOMA LA CRUZ \| Calle 6 \| 7°42'50.29"N 72°39'34.74"O 9 \| PLAZOLETA INFANTIL BOLÍVAR \| Avenida 2 Calle 11 \| 7°42'51.81"N 72°39'19.88"O 10 \| VÍA AL CEMENTERIO DURANIA \| Calle 11 \| 7°42'57.48"N 72°39'20.67"O 11 \| PARQUE INFANTIL VILLA JULIA \| Calle 11 \| 7°42'58.05"N 72°39'27.94"O		
BENEFICIARIO:	DURANIA – NORTE DE SANTANDER.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 3.117.495.494,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 346.388.388,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 3.463.883.882,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 59825	11/07/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 10225	11/07/2025	DD/MM/AAAA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 011506	06/06/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000111193	14/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N.A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N.A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N.A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N.A
	REINICIO		FECHA: N.A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
	FECHA: N.A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90.172.223,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 77.243.232,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A		
VALOR DE OBRA	$ 2.962.697.723,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 333.770.704,00		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A
ACTIVIDADES REALIZADAS	• Se lleva a cabo la celebración del contrato de suministro número 136 de 2026 derivado del proceso LP-001-2026 03/03/2026. • Se reciben pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento del contrato de suministro 136 de 2026. • se ordena la apertura del proceso de selección por concurso de méritos abiertos No. SCMA-001-2026. 25/03/2026. • se lleva a cabo el cierre y recepción de ofertas del proceso de selección por concurso de méritos abiertos No. SCMA-001-2026. 28/03/2026.

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$1.558.747.747
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Certificación suscrita por el Ordenador del Gasto y el responsable de la contratación del Ente Territorial, en la que se acredite que los procesos de selección correspondientes a los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría se encuentran debidamente estructurados y listos para su publicación o suscripción. B. Cronogramas de los procesos de selección de los contratistas derivados de los contratos de Estudios, Diseños e Implementación y de Interventoría, los cuales deberán anexarse como soporte de la certificación señalada en el numeral A, sirviendo como evidencia de la programación y planeación de los citados procesos.	NO APLICA	26/12/2025	$935.248.648
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 2.493.996.395
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*

400-47-994000111193	Cumplimiento	$ 692.776.776,40	07/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N.A	N.A	N.A

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de suministro***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 136 de 2026	SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE.		$ 3.052.869.946,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE: NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S (R.L RAFAEL PABON LOPEZ)		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 3.052.869.946,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	49-44-101038992 Y 49-40-101012377		
FECHA DE LA PÓLIZA	04/03/2026		

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor Convenio No 2345 de 2025 / Contrato
Secretario de Planeación y salud Municipal.

CONVENIO 2345 DE 2025

INFORME FINANCIERO DE 01 AL 31 DE MARZO DE 2026
MUNICIPIO DE DURANIA

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CUENTA (AHORROS) No.: 4-511-43-00074-7 **DEL BANCO:** **AGRARIO DE COLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 3.463.883.882,00** CONVENIO N. **2345**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 3.117.495.494,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 346.388.388,00**

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	FECHA DE GIRO			
	24/12/2025	GIRO 1	$	1.558.747.747
	26/12/2025	GIRO 2	$	935.248.648
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 2.493.996.395,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 4-511-43-00074-7 **$ 2.493.996.395,00**

VALOR CONTRATADO: **$0,00**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 1.392.345,00
31/01/2026	$ 5.238.773,00
28/02/2026	$ 4.741.248,00
31/03/2026	$ 5.089.883,00
TOTAL (3)	**$ 16.462.249,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 2.493.996.395,00**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 0,00**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 16.462.249,00

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 16.462.249,00**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 2.510.458.644,00**

(INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

Jorge luis Torres Soto..

JORGE LUIS TORRES SOTO
SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERO

05.

BBVA

EXTRACTO CUENTA RENTABLE AHORRADIARIO

ESPOR DICO

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
01-03-2026	SIN MOVMNTOS PERIOD2026-03-012026-03-31	01-03-2026		

PERIODO: Desde 01-03-2026 **Hasta** 31-03-2026

TITULAR
MUNICIPIO DE DURANIA

Saldo anterior	Cargos	Abonos
.00	.00	.00

Nuevo Saldo .00

OFICINA	FECHA CORTE	CODIGO CUENTA CLIENTE				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA	
GOBIERNOS CUCUTA	31-03-2026	0013	0843	21	0200000109	3

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE DURANIA ,

DIRECCIÓN AV 2 8 51 BRR CENTRO

CIUDAD NORTE DE SAN, DURANIA

MES	MARZO	AÑO	2026

NÚMERO DE CUENTA:
451143000747

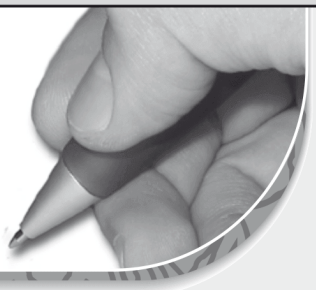
OFICINA: 5114 DURANIA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		2.505.368.761,00	SALDO ACTUAL	2.510.458.644,00
TOTAL ABONOS	21	5.089.883,00	PROMEDIO MES	2.507.994.980,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	5.089.883,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
02/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.496,00	2.505.538.257,00
03/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.508,00	2.505.707.765,00
04/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.519,00	2.505.877.284,00
05/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.531,00	2.506.046.815,00
06/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		508.661,00	2.506.555.476,00
09/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.577,00	2.506.725.053,00
10/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.588,00	2.506.894.641,00
11/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.600,00	2.507.064.241,00
12/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.611,00	2.507.233.852,00
13/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		508.902,00	2.507.742.754,00
16/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.657,00	2.507.912.411,00
17/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.669,00	2.508.082.080,00
18/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.680,00	2.508.251.760,00
19/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.691,00	2.508.421.451,00
20/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		678.881,00	2.509.100.332,00
24/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.749,00	2.509.270.081,00
25/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.760,00	2.509.439.841,00
26/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.772,00	2.509.609.613,00
27/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		509.384,00	2.510.118.997,00
30/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.818,00	2.510.288.815,00
31/03	INTERESES DE AHORROS	DURANIA		169.829,00	2.510.458.644,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. **60.390.198 de Cúcuta (NS)** quien actúa como Representante Legal del Municipio de DURANIA, en su condición de Alcaldesa de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y de la otra, **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.** con NIT. No. **900.808.866-5** y representada legalmente por **RAFAEL PABON LOPEZ** con C.C. No. **88.269.550 DE CUCUTA (NS),** quien adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO previas las siguientes consideraciones: 1) Que el municipio de DURANIA (NS) requiere suscribir el contrato cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. – FASE I";** 2) Que para lo anterior y en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 reglamentada por el Dec. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la alcaldía agotó el respectivo proceso precontractual de selección de contratistas a través de selección por LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026; 3) Que, dentro del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES ALIANZA INTEGRAL MUSAI S.A.S. NIT. No. 902.030.901-1 **R.L. WILMER GUARIN REYES** C.C. No. 1.098.679.332 DE BUCARAMANGA (s/der)	**RECHAZADA**

NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S. NIT. No. 900.808.866-5 **R.L. RAFAEL PABON LOPEZ** C.C. No. 88.269.550 DE CUCUTA (NS)	**HABILITADA**

4) Que luego de efectuada la habilitación y evaluación de las propuestas presentadas, la oferta ganadora fue la de **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S;** 5) Que se adjudicó el contrato a **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.,** por cumplir con los requisitos de los pliegos definitivos. 7) Que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el valor del presente contrato. Que conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por objeto el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. – FASE I"** al cual se obliga el contratista para con el MUNICIPIO**. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Colaborará con el MUNICIPIO en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
2. Acatará las observaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
3. En cumplimiento de esta cláusula atenderá de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
4. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Alcalde y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
6. Cancelar los pagos mensuales de seguridad social – SALUD – PENSIONES – RIESGOS LABORALES - por el término de duración del contrato.
7. Utilizar para la presentación de las respectivas cuentas de pago del contrato los formatos preestablecidos por la entidad, cuentas que serán radicadas ante la oficina de radicación de la entidad y a las cuales se les aplicará el respectivo derecho de turno de que trata la ley 1150 de 2007.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1) Cumplirá cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta la cual forma parte integral de este contrato. 2) En cumplimiento del objeto del contrato ejecutará el mismo de acuerdo a las siguientes especificaciones, cantidades y precios unitarios:

ESTUDIOS Y DISEÑOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

PRESUPUESTO
ESTUDIOS Y DISEÑOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	V. UNIT	V. TOTAL
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)	1	UND	$90.172.223	$90.172.223
				PRESUPUESTO MAXIMO (IVA incluido)	**$90.172.223**

ENTREGABLES MÍNIMOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

1. Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.

Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.
B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.
C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.
D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.

1. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.
B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del

espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).

C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.
E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.
F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.
G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.
H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.
J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.
K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

2. Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.

A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.
B. Calculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.
C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.
D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.
E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.
F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

3. Levantamiento de cargas eléctricas existentes.

A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.
B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores

en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.
D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.
E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.
F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.
G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.
H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

4. Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.

A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.
B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).
C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.
D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.
E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.
F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de

equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.
H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.
I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.
J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.
K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.
L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.
M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.
N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.
O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.
P. Plano del sistema de control de acceso.
Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

5. Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI´s, nodos, puntos de visualización.

A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.
B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).
C. **Renders de diseños en 3d:** Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio

diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

6. Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.

A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.
B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.
C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.
D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.
E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.
F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

7. Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle:

A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.
B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.
C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.
D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.
E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
F. Tamaño de poste y material del mismo.
G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.
H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI´s se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

8. Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño.

De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.

A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.
C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).
D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.
E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).
G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.
H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.
I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.
J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.
K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.
L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

9. Presupuesto detallado del proyecto.

A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.
B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.
C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.
D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.

10. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios.

Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y

conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico
B. Análisis de espectro a emplear
C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.
D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.
E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.
F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.
G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

11. Topología de la red.

A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).
B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).
C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.
D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).
E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.

12. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:

A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.
B. Control de acceso.
C. Detección de incendio.
D. Plan de emergencia y evacuación.
E. Aire acondicionado.
F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).
G. Sistema de puesta a tierra.
H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).
I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).
J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).
K. Integración, Visualización y grabación.
L. Seguridad CAI`S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).
M. Diagrama de la matriz de visualización física.

N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).
O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.
P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

NOTA:

1. Es fundamental que la realización de estos entregables, las realice un profesional idóneo para cada área de ingeniería, según el Ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Civil o Arquitecto) y por ende la documentación presentada estar avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de Ingeniería con su respectiva MP vigente.
2. Se requiere que todos los planos proyectados contengan detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadores, tuberías, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos deben contener: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.
3. Todos los planos se deben entregar con: título y número de entregable. Además, deben contener los mismos layers y convenciones.
4. Las especificaciones técnicas deben garantizar el óptimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejora tecnológica.
5. Las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.

IMPLEMENTACION SISTEMA DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

PRESUPUESTO
IMPLEMENTACION SISTEMA DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

Cada uno de los bienes aquí descritos deben cumplir con las características técnicas mínimas descritas en el **ANEXO NO. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** el cual hace parte del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	MARCA	MODELO	V. UNIT	V. TOTAL
	EQUIPOS						
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	11	UND	DAHUA	DH-SD6CE445GB-HNR	$ 25.122.117	$ 276.343.287
2	CÁMARAS FIJAS TIPO 1	14	UND	DAHUA	DH-IPC-HFW5442E-	$ 8.172.271	$ 114.411.794

					ZE		
3	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	8000	ML	FIBERHOME	GYFS 24 G.652D	$ 48.394	$ 387.152.000
4	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	1	UND	JUNIPER	EX4100 48	$ 39.121.851	$ 39.121.851
5	SWITCH TIPO 1	11	UND	PLANET	IGS-4215-8T2S	$ 6.961.413	$ 76.575.543
6	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	2	UND	DAHUA	DHI-LS550UEM-EF	$ 32.517.215	$ 65.034.430
7	MONITOR OPERADOR CCTV	2	UND	BOCH	UML32390	$ 4.372.873	$ 8.745.746
8	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR (WORKSTATION)	1	UND	LENOVO	THINKSTATION P3 TORRE GEN 2	$ 45.166.695	$ 45.166.695
9	JOYSTICK DE OPERACIÓN	1	UND	DAHUA	NKB5000(-F)	$ 10.332.283	$ 10.332.283
10	UPS 1.5KVA	11	UND	KAISE	KUC9 2000	$ 7.164.998	$ 78.814.978
11	SERVIDOR	1	UND	DAHUA	R450	$ 158.017.212	$ 158.017.212
12	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	25	UND	DAHUA	DHI-EVS7124D-V2	$ 22.371.786	$ 559.294.650
13	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	UND	DAHUA	*CyberCity*	$ 64.068.710	$ 64.068.710
14	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	1	UND	LG	V24WIN.SJO	$ 24.756.770	$ 24.756.770
15	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	1	UND	LG	AVQ40	$ 31.192.536	$ 31.192.536
16	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA	1	UND	ABC	AF25S	$ 97.833.371	$ 97.833.371
17	UPS 10 KVA TRIFASICA	1	UND	KAISE	KUC99 15 KVA	$ 54.607.323	$ 54.607.323
	ELEMENTOS PASIVOS DEL SISTEMA						
18	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	11	UND	N/A	14 MTS 750	$ 7.808.273	$ 85.891.003
19	GABINETES DE POSTE/FACHADA	11	UND	DYMINEL	N/A	$ 5.835.541	$ 64.190.951
20	CORONAS ANTI-ESCALATORIAS	11	UND	DYMINEL	N/A	$ 633.135	$ 6.964.485
21	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	11	UND	DYMINEL	N/A	$ 754.339	$ 8.297.729
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	6	UND	LANPRO	N/A	$ 1.972.913	$ 11.837.478

23	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	6	UND	LANPRO	N/A	$ 1.770.893	$ 10.625.358
24	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	6	UND	LANPRO	N/A	$ 1.782.916	$ 10.697.496
25	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo) TIPO 1	12	UND	N/A	N/A	$ 5.928.156	$ 71.137.872
26	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	1	UND	N/A	N/A	$ 8.147.857	$ 8.147.857
27	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1	UND	DAHUA	DHI-HY-C102-4-RED	$ 44.426.309	$ 44.426.309
28	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	1	UND	DAHUA	DHI-ASI7213K-W	$ 26.522.379	$ 26.522.379
29	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	1	UND	DYMINEL	N/A	$ 7.422.078	$ 7.422.078
30	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	1	UND	DYMINEL	N/A	$ 2.525.001	$ 2.525.001
	EQUIPOS LPR						
31	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS-LPR	2	UND	DAHUA	DHI-ITC431-RW1F-IRL8	$ 26.582.133	$ 53.164.266
32	SOFTWARE SISTEMA LPR	1	UND	DAHUA		$ 125.524.773	$ 125.524.773
33	SWITCH TIPO 1	1	UND	PLANET	IGS-4215-8T2S	$ 6.961.413	$ 6.961.413
34	UPS 1.5 KVA	1	UND	KAISE	KUC9 2000	$ 7.164.998	$ 7.164.998
35	GABINETE	1	UND	DYMINEL	N/A	$ 5.835.541	$ 5.835.541
36	ARCOS / PÓRTICOS MONTAJE DE SISTEMAS LPR	1	UND	N/A	N/A	$ 19.840.256	$ 19.840.256
37	ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA – LPR	2	UND	DAHUA	H DHI-EVS7124D-V2	$ 22.371.786	$ 44.743.572
	OBRA CIVILES						
38	ADAPTACIÓN CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	1	GB	N/A	N/A	$ 63.872.258	$ 63.872.258
39	SISTEMA DE APERTURA	1	UND	N/A	N/A	$ 8.137.283	$ 8.137.283
40	PUNTO DE VISUALIZACIÓN ENTIDAD TERRITORIAL	1	UND	N/A	N/A	$ 101.202.624	$ 101.202.624

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

41	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	12	UND	N/A	N/A	$ 6.341.297	$ 76.095.564
						VALOR TOTAL (IVA incluido)	**2.962.697.723**

Cada uno de los bienes aquí descritos cumplen con las características técnicas mínimas descritas en el **ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** el cual hace parte del presente proceso.

ENTREGABLES MÍNIMOS
IMPLEMENTACION SISTEMA DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

1. **Actas generadas en la implementación.**
 - 1.1. Bitácora de implementación.
 - 1.2. Acta de recibo final del Municipio.
 - 1.3. Actas comité técnico y de coordinación.
 - 1.4. Actas de recibo final del Ministerio.
 - 1.5. Pólizas todo Riesgo.
 - 1.6. Informe final.
 - 1.7. Consolidado actas por municipio y a nivel central.
 - 1.8. Actas Mininterior.
 - 1.9. Registro fotográfico por proyecto.

2. **Adecuación física.**
 - 2.1. Alcances y descripción de la adecuación física ejecutada en el CCM, cuarto de equipos, Nodos, CAI´s y punto de visualización.
 - 2.2. Fichas técnicas de materiales civiles (nuevos utilizados).
 - 2.3. Certificados de la obra civil.

3. **Sistema térmico.**
 - 3.1. Cálculo de carga térmica de los equipos instalados en cada sitio.
 - 3.2. Plano de ubicación de equipos instalados y existentes (incluye ductería).
 - 3.3. Plano eléctrico de conexión de los equipos de aire acondicionado instalados y existentes.
 - 3.4. Plano de ubicación de desagües instalada.

4. **Sistema eléctrico final.**
 - 4.1. Planos de la ubicación de la subestación instalada o modificada o tableros impactados, donde se muestre los detalles de rutas de canalizaciones especificando conductor, ductos o tuberías, registros.
 - 4.2. Cuadro de cargas instalado.
 - 4.3. Diagrama unifilar instalado.
 - 4.4. Distribución de redes eléctricas en el CCTV.
 - 4.5. Registro fotográfico de componentes eléctricos.
 - 4.6. Diseño eléctrico con las modificaciones realizadas.
 - 4.7. Sistema de Puesta a tierra definitivo (planos record, informe de medidas de SPT en puntos de cámara, nodos, punto de visualización y CCM).
 - 4.8. Plan Cuadro de marquillado donde se especifique nombre o número tablero, circuito, y consecutivo de la salida eléctrica. (registro fotográfico).
 - 4.9. Formato de control de cableado.
 - 4.10. Fichas técnicas materiales eléctricos instalados.
 - 4.11. Certificación de elementos eléctricos instalados.
 - 4.12. Certificación de cableado estructurado.
 - 4.13. Autodeclaración o Certificación RETIE para instalaciones donde aplique y autocertificaciones.

5. Diseños en 2D y 3D.
5.1. Planos 2D de cada NODO, punto de visualización y CAI (detalle de entrada de fibra y cortes que muestran los equipos instalados).
5.2. Planos 2D hidráulicos y arquitectónicos con detalles de puertas, aires acondicionados, piso, techo y todas las áreas intervenidas en CCM y cuarto de equipos con cortes que muestran los equipos instalados).
5.3. Planos 3D definitivo CCM, cuarto de equipos, punto de visualización, nodos y CAI´s intervenidos.
5.4. Render en 3D CCM, cuarto de equipos y punto de visualización definitivo. (recorrido virtual).

6. Detalle del tendido de Fibra óptica.
6.1. Planos de la topología de red definitiva: detalle del tendido de FO (en formato KMZ y AutoCAD) y topología de red por puntos de concentración.
6.2. Cartera de postes definitiva.

7. Site Survey.
7.1. Site survey de puntos de cámaras definitivo.
7.2. Formato de canalizaciones definitivo para puntos de cámara Según lo instalado. Indicar cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
7.3. Inventario de los equipos instalados con sitio de ubicación e IP.

8. Permisos adquiridos.
8.1. Todos los permisos contemplados.
8.2. Recibo a satisfacción de cada una de obras realizadas en la fase de implementación certificada por el responsable del área que emitió el permiso.
8.3. Paz y salvo de escombrera.
8.4. Paz y salvo de recepción de desechos sólidos y tóxicos.

9. Presupuesto detallado del proyecto.
9.1. Presupuesto definitivo firmado.
9.2. Cuadro de cantidades finales.
9.3. APU Finales firmados de todos los ítems.

10. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos.
10.1. Informe enlaces inalámbricos instalados. (carta de responsabilidad).

11. Topología de red.
11.1. Pruebas de OTDR carretes - Prueba de fibra.
11.2. Planos de topología de red definitiva.
11.3. Carta de empalmes.
11.4. Pruebas de OTDR de anillos y ramales.

12. Especificaciones técnicas de la solución.
12.1. Diagrama de toda la solución CCTV (mínimo debe contener sistema de grabación, estaciones de trabajo, impresora, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado, planta, UPS, radio enlaces y nodos).
12.2. Plano de control de acceso.
12.3. Nodos (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
12.4. Punto de visualización (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
12.5. Integración, visualización y grabación. Seguridad CAIs (detalle conexión eléctrica y rack de comunicaciones).
12.6. Diagrama de bloques del sistema (CCTV, CCTV-LAN+WAN, CCTV CENTRO DE CONTROL).

12.7. Detección de incendio que incluya la ubicación de todos los elementos.
12.8. Mobiliario.
12.9. Diagrama del videowall.
12.10. Diagrama de iluminación.
12.11. Típicos de instalación (ingreso del cableado al rack, ingreso cableado video wall) y otros según las particularidades de cada proyecto.
12.12. Punto de cámara con dimensiones (poste, acometida, cámaras instaladas, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria, gabinete de equipos y radio enlace).
12.13. Sistema de puesta a tierra en punto de cámara, axonometría, diseños de registros y otros complementarios.
12.14. Plano de distribución de equipos en RACK.
12.15. Matriz de evacuación.
12.16. Fichas técnicas de equipos y componentes instalados.

13. Protocolo de pruebas y Demos.
13.1. Resultado de protocolos de prueba CCTV ejecutados (se debe realizar como mínimo las pruebas de: sistema de grabación, sistema de visualización, sistema contra incendio, sistema de iluminación, sistema de refrigeración.
13.2. Resultado protocolos de prueba al sistema LPR y/o analítica instalado.
13.3. Resultado protocolos verificación de SPT ejecutado.
13.4. Resultado protocolos verificación de obras en calle ejecutado.
13.5. Demos y laboratorios realizados (incluye registro fotográfico).
13.6. Prueba de autonomía de las UPS (instaladas o intervenidas).
13.7. Prueba de autonomía de planta eléctrica (instalada o intervenida).

14. Capacitación.
14.1. Plan y documentación capacitación a nivel administrativo.
14.2. Plan y documentación capacitación a nivel de operadores.
14.3. Plan y documentación capacitación internacional.
14.4. Certificados de los ítems 14.1, 14.2 y 14.3.

15. Gerencia de proyectos.
15.1. Acta de constitución del proyecto.
15.2. Plan de gestión del proyecto.
15.3. Plan de gestión del alcance, Tiempo, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos, adquisiciones, interesados.
15.4. Lecciones aprendidas (recopilación final).
15.5. Cronograma de verificación y entrega por municipio.
15.6. Planes de acción implementados con asignación de recursos.
15.7. Gerente de proyecto - gerentes locales e ingenieros residentes.
15.8. Matriz de concentración.
15.9. Formato certificado altura y CONTE por actividad (mensual).
15.10. Plan de manejo ambiental.
15.11. Consolidado de aportes a seguridad social y parafiscales.
15.12. Control de personal.

16. Certificados y manuales.
16.1. Certificado de suministro de partes y repuestos.
16.2. Certificado de licenciamiento de software.
16.3. Certificado de todos los equipos de medida utilizados.
16.4. Manual de operación de equipos.
16.5. Manual aplicativo WEB (link, lista de usuarios y contraseñas).

17. Mantenimiento.

17.1. Protocolo de intervención de terceros del sistema (equipos y fibra óptica, para futuras ampliaciones).
17.2. Protocolo de mantenimiento.
17.3. Cronograma de mantenimiento.
17.4. Formato de mantenimiento preventivo.
17.5. Formato de mantenimiento correctivo.

VALOR DE LA OFERTA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**V. GLOBAL**
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)	$90.172.223
2	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	$ 2.962.697.723
	PRESUPUESTO (IVA incluido)	**$ 3.052.869.946**

Además de lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme la descripción técnica contenida en su propuesta.
2. Cumplir y ejecutar las especificaciones requeridas.
3. Emplear materiales de buena calidad para cumplir el objeto contractual.
4. Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar los trabajos contratados dentro del plazo pactado.
5. Responder por la calidad del servicio, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia
6. Informar oportunamente al SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR del presente contrato, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas.
7. Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional.
8. Acatar las disposiciones de seguridad sobre el personal requerido por **EL CONTRATISTA** para ejecutar el objeto del contrato, según lo disponga la SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.
9. Suscribir junto con el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR del contrato, el acta de iniciación, de avance y de recibo final de los trabajos contratados.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
11. Afiliar a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social en todo momento y a presentar cuando así lo exija la supervisión y/o interventoría los comprobantes de pago actualizado.
12. Las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1) Prestarle la debida colaboración al CONTRATISTA suministrándole la información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo del objeto contratado. 2) Suministrarle oportunamente la documentación e información que repose en la entidad, de modo que se le facilite el cumplimiento del contrato. 3) Cancelar el valor del presente contrato, en los términos de la cláusula sexta. 4) En general, suministrarle la colaboración y apoyo necesarios en la ejecución de las actividades objeto de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: DURACION**. La duración del presente contrato será de **CUATRO MESES** contados a partir del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA como valor por el presente contrato la suma de **TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.052.869.946,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO.,** pago que se hará de la siguiente manera:

A. En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al Contratista a título de ANTICIPO un valor equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor básico del Contrato, anticipo que se entregará bajo las siguientes condiciones:

- El ANTICIPO se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el ANTICIPO estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
- La iniciación del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del ANTICIPO.
- La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el **MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER**, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.
- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.
- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.
- El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.
- Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:
 i. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
 ii. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
 iii. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
 iv. Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
 v. La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
 vi. En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
 vii. La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

a) El número y año del contrato,
b) El nombre del Contratista,
c) Las inversiones realizadas,
d) El saldo por capital,
e) Los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior,
f) Los giros y/o traslados realizados.

- **El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de pago**, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

B. El saldo restante mediante el pago de actas parciales y/o final, por avance de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

C. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al mes en que se prestó el servicio, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

A. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o interventor designado o funcionario responsable.

B. El pago de las actas debidamente aprobadas se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas en la Secretaría de Hacienda, a través de transferencia electrónica, consignación o cheque, previa presentación de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la supervisión y/o Interventoría de haber recibido el trabajo a satisfacción y según el turno asignado.

C. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue el objeto contratado a entera satisfacción de la ALCALDIA DE DURANIA (NS), junto con los siguientes documentos:

- Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- Suscripción de acta de recibo a satisfacción del proyecto.

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante, todo pago estará sujeto a la existencia de PAC de la entidad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS.** El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECION E IMPUTACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor monetario que el Municipio se compromete a pagar por el presente contrato queda sujeto a todas las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el Presupuesto Municipal y se pagará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA UNICA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE DURANIA (NS) , una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/	**MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER** identificada con NIT

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>beneficiario</td><td>890.501.404-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del ANTICIPO.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>DOS (2) años contados a partir de la fecha del acta de terminación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td>CINCO (5) años contados a partir de la fecha del acta de terminación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del Contratista

• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER** identificada con NIT **890.501.404-1**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	TRESCIENTOS (300) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE DURANIA – NORTE DE SANTANDER identificada con NIT **890.501.404-1**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARAGRAFO PRIMERO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO** a reponer hasta el monto de la Garantía Única cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir o a reponer la garantía exigida por **EL MUNICIPIO**, éste podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **CLAUSULA DECIMA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Dado y que el objeto del presente contrato no requiere el cumplimiento de órdenes del MUNICIPIO, ni subordinación del contratista hacia el MUNICIPIO, ni cumplimiento de horario por parte del contratista, quien desarrollara el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa y conforme a las actividades indicadas no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes aquí firmantes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.** En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se aplicarán las siguientes multas:

A. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
B. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
C. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa

justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

E. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la supervisión y /o Interventoría para que se corrijan defectos observados en la prestación del servicio, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio, establecidas en el pliego de condiciones.

F. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

G. Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR al respecto, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

H. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.

I. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar la información y resultados diarios, dentro del plazo establecido para el efecto, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

J. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

PARAGRAFO.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS: Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad. **DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de que **EL MUNICIPIO** declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a este la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el previo consentimiento escrito del MUNICIPIO. En caso de cesión, tanto cedente como cesionario, serán solidariamente responsables ante el MUNICIPIO por todas las obligaciones emanadas de este contrato. El cesionario deberá obtener las mismas o mejores calidades académicas del cedente durante el proceso de evaluación de las ofertas. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad a que se refieren los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA.-TERMINACION UNILATERAL:** Por las consideraciones legales regladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, **EL MUNICIPIO** podrá disponer la terminación unilateral anticipada del contrato mediante resolución debidamente motivada y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de la obligación. **DECIMA SEXTA.-CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 mediante resolución motivada, que tendrá como consecuencias, a partir de su ejecutoria, dar por terminado el presente contrato, hacer efectivas las garantías, si las hubiere, las multas decretadas, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: CONTROL Y VIGILANCIA.** Para los efectos del presente contrato EL MUNICIPIO verificará la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento del CONTRATISTA a

través del funcionario asignado para el efecto, quien ejercerá las funciones de control y vigilancia. Son funciones y atribuciones de quien ejerce el control y vigilancia del presente contrato, las siguientes:

a. Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
c. Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
d. Practicar permanente vigilancia a la ejecución del contrato.
e. Aceptar o rechazar los informes de actividades que presente el CONTRATISTA.
f. Ordenar que se rehagan las actividades y/o informes deficientes.
g. Certificar el cumplimiento de las actividades mensuales del contratista.
h. Todas las demás atribuciones que correspondan según el contrato y sus anexos al MUNICIPIO.
i. Cumplir con los deberes y responsabilidades contenidos en los art. 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

PARAGRAFO PRIMERO: Ninguna observación de quien ejerce el control y la vigilancia podrá darse verbalmente. Es obligatorio para quien ejerce el control y la vigilancia entregar por escrito sus observaciones o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. EL CONTRATISTA deberá cumplir inmediatamente cualquier observación que dicte control y vigilancia, sin embargo, si el CONTRATISTA considera que alguna de las exigencias está fuera de lo estipulado en el contrato, o si considera injusta una observación de control y vigilancia, deberá manifestar su inconformidad por escrito al MUNICIPIO dentro de los dos (2) días calendario siguientes al recibo de la misma, señalando claramente y en detalle las razones sobre las que soporta su inconformidad. Si el CONTRATISTA no hace uso de este término, las sugerencias o decisiones de control y vigilancia se consideran como definitivas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas como producto de acuerdo sobre el objeto y contraprestación. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.** Para iniciar la ejecución del objeto del presente contrato se requiere: A) Registro presupuestal. **PARAGRAFO:** Cumplidos los requisitos y formalidades contempladas en las dos (2) cláusulas anteriores el presente contrato se considera perfeccionado y en ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA: APLICACION DE PRINCIPIOS GENERALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos en las normas civiles, comerciales y las consagradas en el estatuto general de contratación, que correspondan a su esencia y/o naturaleza. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de qué trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 26, numeral 7 de la Ley 80 de 1993), además de declarar que no se encuentra sancionado por la Contraloría General de la República. **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, se compromete a mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones o la de sus subcontratistas , demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por **EL CONTRATISTA**, sus Sub-Contratistas o proveedores durante la ejecución del servicio, así como de obligaciones laborales provenientes de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO.-INDEMNIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA** garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generara daño o perjuicio al Municipio o terceros por esta causa. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** y no lo hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las autoridades Ambientales competentes. **CLAUSULA VIGESIMO TERCERA.- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo, b) La transacción, c) La conciliación, y d) La amigable composición. **CLAUSULA VIGESIMO CUARTA.- CLAUSULA COMPROMISORIA:** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en las formas antes previstas, las partes se comprometen a someter la solución a árbitros en la forma previstas en los artículos 70 y 71 de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA VIGESIMO QUINTA.- LIQUIDACION:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la entidad lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para

la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- MODIFICACIONES, ADICIONES O PRORROGAS:** Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS:** Constituyen documentos del presente contrato: Disponibilidad presupuestal, los estudios y diseños, análisis del sector, estudios previos, certificado de banco de proyectos, certificado plan de adquisiciones, aviso de convocatoria, prepliegos, convocatoria a veedurías, observaciones recibidas a los prepliegos, respuesta a las observaciones, resolución de apertura, pliegos definitivos, la propuesta con sus soportes y anexos, habilitaciones, evaluación, resolución de adjudicación. Para constancia se firma por las partes contratantes en DURANIA (NS), a los **3 - MAR - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
ALCALDESA DE DURANIA (NS)

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL PABON LOPEZ
R.L. CONTRATISTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038992	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2026	03	03	2026	00:00	03	07	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS	NIT: 900.808.866-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 3 NRO. 11 E - 38 BARRIO QUINTA ORIENTAL	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3157810517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DURANIA	NIT: 800.099.237-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	DURANIA, NORTE DE SANTANDER	5664254

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2026	03/01/2027	$305,286,994.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/03/2026	03/01/2027	$1,221,147,978.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2026	03/07/2029	$152,643,497.30
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$610,573,989.20
CALIDAD DEL SERVICIO	03/07/2026	03/07/2031	$305,286,994.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,170,483.00	$ ******20,000.00	$ ***1,556,191.00	$ *********9,746,675.00	$ ****2,594,939,454.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

49-44-101038992

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038992	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2026	03	03	2026	00:00	03	07	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS	NIT: 900.808.866-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 3 NRO. 11 E - 38 BARRIO QUINTA ORIENTAL	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3157810517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DURANIA	NIT: 800.099.237-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	DURANIA, NORTE DE SANTANDER	5664254

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,170,483.00	$ ******20,000.00	$ ***1,556,191.00	$ *********9,746,675.00	$ ****2,594,939,454.10	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015402283572 (3900) 000009746675 (96) 20270303

REFERENCIA PAGO:
1101540228357-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012377	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2026	03	03	2026	00:00	03	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS	NIT: 900.808.866-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 3 NRO. 11 E - 38 BARRIO QUINTA ORIENTAL	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3157810517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DURANIA	NIT: 800.099.237-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	DURANIA, NORTE DE SANTANDER	5664254

BENEFICIARIO: 800099237 - MUNICIPIO DE DURANIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 136 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2026	03/07/2026	$525,271,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****438,925.00	$ *******3,000.00	$ ******83,965.00	$ **********525,891.00	$ ******525,271,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-40-101012377

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101012377	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2026	03	03	2026	00:00	03	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS SAS		NIT: 900.808.866-5
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 11 E - 38 BARRIO QUINTA ORIENTAL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3157810517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE DURANIA		NIT: 800.099.237-6
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA	CIUDAD: DURANIA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5664254

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Su Red INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****438,925.00	$ *******3,000.00	$ ******83,965.00	$ **********525,891.00	$ ******525,271,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015402283597 (3900) 000000525891 (96) 20260402

REFERENCIA PAGO: 1101540228359-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101038992, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CUCUTA a los 04 días del mes de MARZO de 2026

49-44-101038992

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

RESOLUCION No. 074
(25 - MAR - 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. SCMA-001-2026

La suscrita Alcaldesa Municipal de DURANIA (NS), en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

QUE, el MUNICIPIO DE DURANIA (NS) requiere suscribir el contrato cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I"**.

QUE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP los documentos previos a la apertura del presente proceso.

QUE, el objeto que se requiere contratar conforme al presupuesto oficial se celebrará por la modalidad de SELECCION POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

QUE, el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas es del jefe o representante de la respectiva entidad, según sea el caso.

QUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas para ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

QUE, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCION POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SCMA-001-2026** que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CONECTIVIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FASE I"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La participación en el presente proceso está limitada únicamente a **MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

RESOLUCION No. 074
(25 - MAR - 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. SCMA-001-2026

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de la referencia puede ser consultado en la sección correspondiente del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial del presente proceso es por valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($411.013.936,oo) M/CTE IVA INCLUIDO** conforme al CDP expedido para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP- a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en DURANIA (NS), a los **25 - MAR - 2025.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa de DURANIA (NS)

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co